



RESOLUCION Nº **0058**
NEUQUEN, **26 ENE 2015**

VISTO :

La Solicitud Nº 45248 - Serie D, emitida por la Directora de Mayordomía, dependiente de la Secretaría de Gobierno; Y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se solicita la ampliación de la contratación del servicio de mantenimiento de higiene y funcionalidad de las distintas dependencias municipales, por el término de tres (3) meses a partir del día 01/02/2015;

Que el servicio en cuestión se contrató oportunamente a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO LAS EMPRENDEDORAS LTDA., en el marco de la Prórroga Nº 25/2014 - Orden de Compra Nº 1613/2014;

Que luce nota s/nº de fecha 11/12/2014, emitida por la Directora de Mayordomía, con la autorización de los Secretarios de Gobierno y de Economía y Hacienda, solicitando la ampliación de la Solicitud Nº 43678 - Serie D, que dió origen a la Orden de Compra Nº 1613/2014, por un período de tres (3) meses, manifestando: "...*Asimismo pongo en conocimiento del Señor Secretario que, la contratación hoy vigente del proveedor Cooperativa de Trabajo las Emprendedoras Limitada caduca el próximo 31-01-2015. Por tal motivo se les consultó la propuesta de continuar en las mismas condiciones actuales, respondiendo en forma afirmativa...*";

Que se adjunta nota de fecha 16/12/2014, mediante la cual la Cooperativa de Trabajo las Emprendedoras Ltda., acepta la ampliación de la solicitud y orden de compra antes mencionadas, por el término de tres (3) meses, bajo las mismas condiciones de contratación y el mismo valor hora hombre (\$22.00) afectando 49 personas, comenzando desde el 01/02/2015 hasta el 30/04/2015...";

Que el mencionado gasto cuenta con partida presupuestaria según planilla SINCO con preventivos Nº 83 y Nº 86, que forma parte de estas actuaciones;

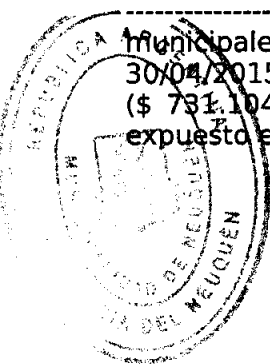
Que corresponde proceder a adjudicar la presente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 52 del Decreto Reglamentario Nº 425/14, en virtud de la conformidad prestada por la mencionada cooperativa para la ampliación de la orden de compra Nº 1613/2014;

Por ello:

LOS SEÑORES SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA Y DE GOBIERNO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:

ARTICULO 1º) AUTORIZAR y APROBAR la ampliación de la contratación del servicio de mantenimiento de higiene y funcionalidad de las distintas dependencias municipales, por el término de tres (3) meses a partir del día 01/02/2015 hasta el día 30/04/2015, por un monto total de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CUATRO (\$ 731.104.-), de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 52 del Decreto Nº 425/14, y lo expuesto en los considerandos.-

PABLO D. AZÚA
DIRECTOR GRAL. DE ADMINIST. DE
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese -----y páguese el gasto que surja de la presente, con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de gastos vigente.-

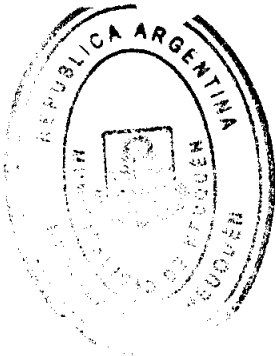
ARTICULO 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación -----e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-


ES COPIA

PA/SC

FDO. ARTAZA

MONTEIRO




PABLO DÍAZ
DIRECTOR GRAL. DE ADMINISTRACIÓN DE
CONTRATACIONES DE SUMINISTROS
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE RÍO NEGRO

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2011
Fecha 30.1.01.2015